ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 07	
Hora: 02:00 PM – 02:46 PM	**Fecha: 30 de enero del 2024**
Lugar:	**Vía Teams**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición**
Proceso:	**Adquisición de Bienes y Servicios**
Objetivo:	**Realizar Comité de Contratación Regional para el análisis de CINCO (05) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Agenda:

- Instalación del comité de contratación
- Verificación del quorum
- Análisis de **CINCO (05) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5**.
- Decisión.

Desarrollo:

- **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Se deja constancia de que el presente comité se realizará haciendo uso de la aplicación Teams[1], de conformidad con la Resolución 8400 de 2017, Artículo 4° "Sesiones y funcionamiento del Comité de Contratación de las Direcciones Regionales" numeral 6 que establece que *"Cuando las necesidades del servicio así lo exijan, el Comité podrá sesionar de manera virtual y por convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité"* [2] conforme lo permite el Proceso Estratégico de Gestión de Tecnología e Información cuyo objetivo es *"Orientar la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, articulada con la estrategia de negocio, generando valor en el marco de las políticas y lineamientos establecidos por la autoridad competente."* Y en cuyo PLAN DE USO Y APROPIACIÓN DE TI PL5.GTI[3] plantea como objetivo el de *"Fortalecer el uso eficiente de los servicios y herramientas tecnológicas, para generar apropiación de éstas, e incentivar una cultura de TI en los colaboradores del ICBF que facilite una mayor producción e innovación laboral."* Toda vez que el desarrollo del espacio del Comité de Contratación a través de esta herramienta facilita la conservación de evidencias como la asistencia y las intervenciones de los participantes a través de la herramienta de grabación de la reunión con la que cuenta la aplicación.

Siendo las 02:00 PM se da inicio a la reunión del comité de contratación, en el que se adelantará el análisis de **CINCO (05) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5**.

Es importante anotar que, en concordancia al ***ARTÍCULO 18. ORDENADORES DEL GASTO DELEGADOS*** del Manual de Contratación ICBF Vigente (Versión 5), se establece que *"A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la*

[1] Guía Teams Básico disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/guia_teams.pdf

[2] Resolución 8400 de 2017 – ICBF, disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/resolucion-no-8400-por-la-cual-se-reglamenta-procedimiento-y-funcionamiento-comite-de-contratacion

[3] Disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/estrategico/gestion-de-tecnologia-e-informacion/tecnologia

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PÚBLICA

expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva."

De igual manera, en el ***numeral 2 del Artículo 6 del ANEXO 1 DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y FUNCIONES***, se indica que *"2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva."*

- **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Valle del Cauca procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación. En primera instancia, se realiza verificación del Quorum y se deja constancia de que se encuentran presentes los siguientes miembros:

MIEMBROS PERMANENTES CON VOZ Y CON VOTO:

Liliana Sarria Parra	- Directora (E) Regional Valle del Cauca
Adriana Daza Dorado	- Coordinadora Grupo Financiero
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	- Coordinadora Grupo Jurídico

SECRETARÍA DE COMITÉ:

Eyleen Jurany Navia Jansasoy	- Coordinadora Grupo Jurídico

MIEMBROS INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

Se formaliza la participación como responsable del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, en su condición de Coordinadora, de la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth, en calidad de área solicitante de la necesidad contractual.	
Diana Carolina Gil Betancourth	Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición

Se deja constancia que los invitados con voz, pero sin voto son apoyo técnico con el fin de orientar las instrucciones y justificaciones realizadas para surtir el proceso de contratación requerido.

PRIMERO: ANALISIS DE CINCO (05) NECESIDADES CONTRACTUALES DE CONTRATO DE APORTE, A SUSCRIBIR POR EL ARTICULO 37 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ICBF VIGENTE VERSIÓN 5.

Interviene la Dra. Diana Carolina Gil Betancourt, Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, indicando que el presente punto para analizar es el de CINCO (05) necesidades contractuales de Contrato de Aporte,

a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, en las condiciones expuestas a continuación.

CINCO NECESIDADES CONTRACTUALES ART 37

INVITACIÓN	SITCO	CENTRO ZONAL	SERVICIO	TIPO DE CONTRATACIÓN	CUPOS	UNIDADES	CUPOS/UD	NIT	OPERADOR	TOTAL SERVICIO	TOTAL CONTRATO	Componente Juridico	Componente Financiero	Componente Experiencia y Capacidad Operativa
2024-76-TRA-120	183974	CZ BUENAVENTURA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 " Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	290	29	10	835000748	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO YURUMANGUI	292.511.977	292.511.977	CUMPLE FELIXIBILIZACION CERT. MININTERIOR Y ALCALDIA	NO CUMPLE	CUMPLE EXPERIENCIA NO CUMPLE CAPACIDAD
			HCB FAMI - FAMILIAR		50	5	10							
2024-76-TRA-141	183988	CZ BUENAVENTURA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 " Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	100	10	10	835000648	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE TAPARAL HUMANE	88.057.230	88.057.230	CUMPLE FELIXIBILIZACION CERT. MININTERIOR Y ALCALDIA	CUMPLE	CUMPLE
2024-76-TRA-151	183998	CZ BUENAVENTURA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 " Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	30	3	10	835000544	RESGUARDO INDIGENA CHACHAJO	33.846.371	33.846.371	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PÚBLICO

			HCB FAMI - FAMILIAR		10	1	10						
2024-76-TRA-153	184000	**CZ BUENAVENTURA**	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 " Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	50	5	10	818000618	CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD TAPARALITO	44.028.615	44.028.615	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2024-76-TRA-159	184006	**CZ PALMIRA**	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 " Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	12	1	12	815004439	CABILDO INDIGENA SAN JUAN PAEZ COMUNIDAD INDIGENA DE LOMA GORDA	17.488.467	17.488.467	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			HCB FAMI - FAMILIAR		12	1	12						

PLAZO EJECUCION: HASTA EL 31 DE MARZO 2024.

ALERTA 5000 SMLMV: NO APLICA PARA LAS NECESIDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS EN ESTE COMITÉ.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Las presentes necesidades contractuales se encuentran amparada técnica, jurídica y financieramente en los siguientes:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20231600000166683

Para: **DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.**

Asunto: Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la **vigencia 2024.**

Fecha: 2023-12-07

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaria General
Dirección de Contratacion
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20231240000173483

MEMORANDO

PARA: **DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE GRUPO JURÍDICO Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS O INTERVINIENTES EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL.**

Asunto: **MODALIDADES DE SELECCIÓN APLICABLES A LAS CONTRATACIONES CON ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES COMUNITARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Fecha: 2023-12-15

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ALCALNCE INVITACIONES ENVIADAS EL ... Descargar ··· Mostrar correo electrónico

ALCALNCE INVITACIONES ENVIADAS EL DIA 13 DE DICIEMBRE_CONTRATACION HCB

D Diana Carolina Gil Betancourt ···

Para: FRANNY-2930@HOTMAIL.COM; saryica@hotmail.com; **y 120 más** Mar 02/01/2024 9:31

CC: Eyleen Jurany Navia Jansasoy; Liliana Sarria Parra; Adriana Daza Dorado

Buenos días,

Señores
Aliados Estratégicos-EAS
Prestadores del servicio HCB en todas sus Formas

Cordial Saludo

En atención al proceso que se viene adelantando, la Dirección Regional Valle del Cauca extiende a su entidad alcance a la invitación a la Invitación enviada mediante el correo electrónico invitacionpivalle@icbf.gov.co el día 13 de diciembre, dicho alcance obedece a que para la vigencia 2023 no se alcanzó por términos de tiempos a realizar dicha contratación por lo tanto el valor que se tendrá en cuenta para la suscripción de dicho contrato será el estipulado para la vigencia 2024 mas el valor de la Póliza (para los casos que aplique).

En este sentido, el valor por el cual saldrá cada uno de los contratos será el que se describe en la siguiente tabla:

INVITACIÓN	SITCO	NIT	OPERADOR	CENTRO ZONAL
2024-76-TRA-101	183963	800056230	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR MARROQUIN 2 CENTRO 2	CZ SURORIENTA
2024-76-TRA-109	183965	800055951	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR MARROQUIN II SUR C	CZ SURORIENTA

Nota: Los memorandos, correos, actas y resoluciones relacionados forman parte integral de la presente acta.

PÚBL

Adicionalmente, se deja constancia de que las presentes necesidades contractuales del articulo 37 cuentan con validación del Nivel Nacional – Dirección de Primera Infancia, así:

RV: Validación Macro Financiera Matriz ... Descargar ··· Mostrar correo electrónico

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 22 de diciembre de 2023 6:01 p. m.
Para: Keli Viviana Munoz Mayor <Keli.Munoz@icbf.gov.co>; Diana Marcela Mendez Munoz <Diana.MendezM@icbf.gov.co>; Diana Carolina Gil Betancourt <Diana.Gil@icbf.gov.co>; Liliana Sarria Parra <Liliana.Sarria@icbf.gov.co>
CC: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; John Jairo Guevara Roja <John.Guevara@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos Servicios HCB, JS y DIER para la vigencia 2023 y la vigencia 2024 Regional VALLE Para 64 Contratos de Fecha 22/12/2023.

Nota: Se realiza validación parcial de la matriz de un total de **65** contratos, se validan **64** quedando pendiente la validación la mesa PAU No. 2024-76-TRA-179
Cordial saludo,
Dando aplicación con las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 20231600000166683 del 2023-12-07** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024", y lo establecido en el "Manual de Contratación V5.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **HCB MATRIZ CONTRATACIÓN 2024**. en términos de:

Validación Financiera:
La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.
Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **64**

a. Se evidencia una **suscripción** de **43 contrato** por el **Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.**

PUR

NO.	REGIONAL	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO (PLAZO EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICIAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	No. AGRUPACIÓN MESAS PAU
1	VALLE DEL CAUCA	1	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800056230	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR MARROQUIN II CENTRO 2	31/03/2024	$ 65.736.892	$ -	$ 65.736.892	2024-76-TRA-101
2	VALLE DEL CAUCA	2	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800055951	A H B MARROQUIN II SUR C	31/03/2024	$ 106.822.449	$ -	$ 106.822.449	2024-76-TRA-109
3	VALLE DEL CAUCA	3	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800055759	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR MARROQUIN II NORTE A	31/03/2024	$ 165.280.197	$ -	$ 165.280.197	2024-76-TRA-110
4	VALLE DEL CAUCA	4	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058196	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR VALLADO B	31/03/2024	$ 47.289.911	$ -	$ 47.289.911	2024-76-TRA-111
5	VALLE DEL CAUCA	5	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800074195	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR BAJO JORDAN	31/03/2024	$ 122.953.769	$ -	$ 122.953.769	2024-76-TRA-112
6	VALLE DEL CAUCA	6	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800209439	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR MANUELA BELTRAN GRUPO 3	31/03/2024	$ 132.411.751	$ -	$ 132.411.751	2024-76-TRA-113
7	VALLE DEL CAUCA	7	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800247184	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVO SIGLO	31/03/2024	$ 132.411.751	$ -	$ 132.411.751	2024-76-TRA-114
8	VALLE DEL CAUCA	8	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800080326	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR PARAISO RECOBRADO	31/03/2024	$ 123.071.807	$ -	$ 123.071.807	2024-76-TRA-116
9	VALLE DEL CAUCA	9	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800072386	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR EL JORGE	31/03/2024	$ 213.349.430	$ -	$ 213.349.430	2024-76-TRA-118
10	VALLE DEL CAUCA	10	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800072286	APHB SECTOR AR11 URB LOS PINOS	31/03/2024	$ 151.122.513	$ -	$ 151.122.513	2024-76-TRA-119
11	VALLE DEL CAUCA	12	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800143049	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR BUGALAGRANDE	31/03/2024	$ 157.088.840	$ -	$ 157.088.840	2024-76-TRA-122
12	VALLE DEL CAUCA	14	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800062446	A P H B SEC BERLIN COMUNEROS POTRERITO LAS VEGAS	31/03/2024	$ 333.921.973	$ -	$ 333.921.973	2024-76-TRA-128
13	VALLE DEL CAUCA	15	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800059782	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BUENOS AIRES	31/03/2024	$ 222.028.090	$ -	$ 222.028.090	2024-76-TRA-130
14	VALLE DEL CAUCA	16	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058000	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR COMUNEROS I GRUPO 3	31/03/2024	$ 69.459.504	$ -	$ 69.459.504	2024-76-TRA-132
15	VALLE DEL CAUCA	17	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	805009682	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SAMARIA POLVORINES PARTE ALTA	31/03/2024	$ 113.495.786	$ -	$ 113.495.786	2024-76-TRA-133
16	VALLE DEL CAUCA	18	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800055833	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR LOS CHORROS	31/03/2024	$ 225.750.702	$ -	$ 225.750.702	2024-76-TRA-134
17	VALLE DEL CAUCA	19	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058286	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR COMUNEROS IV GRUPO I	31/03/2024	$ 98.605.338	$ -	$ 98.605.338	2024-76-TRA-135
18	VALLE DEL CAUCA	20	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900131050	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR MOJICA 1	31/03/2024	$ 122.953.769	$ -	$ 122.953.769	2024-76-TRA-136
19	VALLE DEL CAUCA	21	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800159288	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR MANUELA BELTRAN GRUPO NO 2	31/03/2024	$ 188.993.564	$ -	$ 188.993.564	2024-76-TRA-137
20	VALLE DEL CAUCA	22	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800060996	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR COMUNEROS III ORQUIDEAS B	31/03/2024	$ 132.411.751	$ -	$ 132.411.751	2024-76-TRA-138
21	VALLE DEL CAUCA	23	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	805005944	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MOJICA III	31/03/2024	$ 197.210.676	$ -	$ 197.210.676	2024-76-TRA-139
22	VALLE DEL CAUCA	30	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800072353	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR LA INMACULADA	31/03/2024	$ 177.791.191	$ -	$ 177.791.191	2024-76-TRA-146
23	VALLE DEL CAUCA	33	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800076254	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR RURAL CARRETERA CABAL PI	31/03/2024	$ 97.785.155	$ -	$ 97.785.155	2024-76-TRA-149
24	VALLE DEL CAUCA	36	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800072511	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR GUABITO 5	31/03/2024	$ 186.680.751	$ -	$ 186.680.751	2024-76-TRA-152
25	VALLE DEL CAUCA	39	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069015	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR CENTRO VILLAGORGONA	31/03/2024	$ 170.380.631	$ -	$ 170.380.631	2024-76-TRA-155
26	VALLE DEL CAUCA	40	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800073433	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR RURAL VILLAGORGONA	31/03/2024	$ 277.560.867	$ -	$ 277.560.867	2024-76-TRA-156
27	VALLE DEL CAUCA	41	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800080321	ASOC DE PADRES DE HOGARES DE BTAR PROTECCION AL MENOR	31/03/2024	$ 99.764.579	$ -	$ 99.764.579	2024-76-TRA-157
28	VALLE DEL CAUCA	42	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800070624	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR EL FAJARDO	31/03/2024	$ 166.521.068	$ -	$ 166.521.068	2024-76-TRA-158
29	VALLE DEL CAUCA	44	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800064017	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR LAZARO SAN JOSE	31/03/2024	$ 168.714.399	$ -	$ 168.714.399	2024-76-TRA-161
30	VALLE DEL CAUCA	45	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800064007	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL CASTILLO	31/03/2024	$ 162.588.894	$ -	$ 162.588.894	2024-76-TRA-162
31	VALLE DEL CAUCA	47	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058033	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR PUERTO ISAACS JUAN PABLO	31/03/2024	$ 200.630.384	$ -	$ 200.630.384	2024-76-TRA-164
32	VALLE DEL CAUCA	48	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800059401	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR LAS CRUCES	31/03/2024	$ 84.652.856	$ -	$ 84.652.856	2024-76-TRA-165
33	VALLE DEL CAUCA	49	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058351	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LAS AMERICAS	31/03/2024	$ 189.159.644	$ -	$ 189.159.644	2024-76-TRA-166
34	VALLE DEL CAUCA	50	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	805001212	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR NUEVO HORIZONTE	31/03/2024	$ 226.991.573	$ -	$ 226.991.573	2024-76-TRA-167
35	VALLE DEL CAUCA	52	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800081769	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR MONTEBELLO	31/03/2024	$ 259.555.428	$ -	$ 259.555.428	2024-76-TRA-171
36	VALLE DEL CAUCA	53	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	805006288	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR LA PLAYA- BARRIO LLERAS CAMARGO	31/03/2024	$ 217.533.591	$ -	$ 217.533.591	2024-76-TRA-172
37	VALLE DEL CAUCA	54	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800055856	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR BRISAS DE MAYO AVENIDA LAS PALMAS	31/03/2024	$ 226.991.573	$ -	$ 226.991.573	2024-76-TRA-173
38	VALLE DEL CAUCA	55	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800055835	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR AVENIDA OCTAVA AGUACATAL	31/03/2024	$ 190.207.121	$ -	$ 190.207.121	2024-76-TRA-174
39	VALLE DEL CAUCA	56	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800074186	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR ALTO MELENDEZ	31/03/2024	$ 238.544.510	$ -	$ 238.544.510	2024-76-TRA-175
40	VALLE DEL CAUCA	61	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	901051187	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAM	31/03/2024	$ 218.194.281	$ -	$ 218.194.281	2024-76-TRA-180
41	VALLE DEL CAUCA	62	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800063248	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, OTR	31/03/2024	$ 214.360.472	$ -	$ 214.360.472	2024-76-TRA-181
42	VALLE DEL CAUCA	63	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800078458	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR CANDELARIA NORTE	31/03/2024	$ 216.760.017	$ -	$ 216.760.017	2024-76-TRA-182
43	VALLE DEL CAUCA	64	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800061994	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR EL PEDREGAL DE FLORIDA	31/03/2024	$ 151.327.715	$ -	$ 151.327.715	2024-76-TRA-183

b. Se evidencia la **suscripción** de **20 contrato** en aplicación del **Artículo 37 del Manual de Contratación: "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos".**

NO.	REGIONAL	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO (PLAZO EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICIAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	No. AGRUPACIÓN MESAS PAU
1	VALLE DEL CAUCA	11	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000748	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO YURUMANGUI	31/03/2024	$ 294.158.257	$ -	$ 294.158.257	2024-76-TRA-120
2	VALLE DEL CAUCA	13	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	821000734	CABILDO INDIGENA CAÑON DE GARRAPATAS BATATAL	31/03/2024	$ 97.395.573	$ -	$ 97.395.573	2024-76-TRA-125
3	VALLE DEL CAUCA	24	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000708	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA	31/03/2024	$ 435.824.545	$ -	$ 435.824.545	2024-76-TRA-140
4	VALLE DEL CAUCA	25	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000648	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE TAPARAL HUMANE	31/03/2024	$ 88.541.430	$ -	$ 88.541.430	2024-76-TRA-141
5	VALLE DEL CAUCA	26	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000978	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RAPOSO	31/03/2024	$ 175.706.339	$ -	$ 175.706.339	2024-76-TRA-142
6	VALLE DEL CAUCA	27	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000515	CONSEJO COMUNITARIO DE LLANOBAJO	31/03/2024	$ 51.748.337	$ -	$ 51.748.337	2024-76-TRA-143
7	VALLE DEL CAUCA	28	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	900052054	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO	31/03/2024	$ 141.666.288	$ -	$ 141.666.288	2024-76-TRA-144
8	VALLE DEL CAUCA	29	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000832	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE	31/03/2024	$ 236.308.819	$ -	$ 236.308.819	2024-76-TRA-145
9	VALLE DEL CAUCA	31	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000120	CABILDO INDIGENA SAN BERNARDO	31/03/2024	$ 34.040.051	$ -	$ 34.040.051	2024-76-TRA-147
10	VALLE DEL CAUCA	32	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000662	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA	31/03/2024	$ 710.302.978	$ -	$ 710.302.978	2024-76-TRA-148
11	VALLE DEL CAUCA	34	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835002038	COMUNIDAD WAUNANA DE PAPAYO	31/03/2024	$ 130.059.103	$ -	$ 130.059.103	2024-76-TRA-150
12	VALLE DEL CAUCA	35	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000544	CABILDO RESGUARDO INDIGENA CHACHALO	31/03/2024	$ 34.040.051	$ -	$ 34.040.051	2024-76-TRA-151
13	VALLE DEL CAUCA	37	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	818000618	CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE TAPARALITO	31/03/2024	$ 44.270.715	$ -	$ 44.270.715	2024-76-TRA-153
14	VALLE DEL CAUCA	38	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835001125	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO DAGUA (ZON	31/03/2024	$ 177.082.860	$ -	$ 177.082.860	2024-76-TRA-154
15	VALLE DEL CAUCA	43	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	815004439	CABILDO INDIGENA SAN JUAN PAEZ COMUNIDAD INDIGENA DE LOMA GORDA	31/03/2024	$ 17.604.675	$ -	$ 17.604.675	2024-76-TRA-159
16	VALLE DEL CAUCA	46	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	821000580	ASOCIACION DE NEGRITUDES CENTROVALLECAUCANAS NELSON MANDELA	31/03/2024	$ 29.825.859	$ -	$ 29.825.859	2024-76-TRA-163
17	VALLE DEL CAUCA	51	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000120	CABILDO INDIGENA SAN BERNARDO	31/03/2024	$ 7.477.622	$ -	$ 7.477.622	2024-76-TRA-168
18	VALLE DEL CAUCA	57	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	901658249	ASOCIACION DE PADRES COSTA AZUL	31/03/2024	$ 112.350.817	$ -	$ 112.350.817	2024-76-TRA-176
19	VALLE DEL CAUCA	58	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835001546	RESGUARDO INDIGENA BURUJON - LA UNION SAN BERNARDO / COMUNIDAD INDIGENA UI	31/03/2024	$ 61.979.001	$ -	$ 61.979.001	2024-76-TRA-177
20	VALLE DEL CAUCA	59	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000815	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO MAYOR DEL RIO ANCH	31/03/2024	$ 70.833.144	$ -	$ 70.833.144	2024-76-TRA-178

c) Se evidencia la **suscripción** de **01 contratos** en aplicación del **Artículo 35 del Manual de Contratación "Situaciones excepcionales, literal j.**

NO.	REGIONAL	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO (PLAZO EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICIAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	No. AGRUPACIÓN MESAS PAU
1	VALLE DEL CAUCA	65	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	805007483	ASOCIACION DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE	31/03/2024	$ 49.890.228	$ -	$ 49.890.228	2024-76-TRA-160

Continúa la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth indicando que la Regional Valle del Cauca requiere dar continuidad en la prestación del servicio y contar con operadores que cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas y además brinden atención integral a niños y niñas menores de 5 años, con criterios de calidad para potenciar todas las dimensiones del desarrollo infantil en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia como ruta de acción sobre la que se desarrollan los diferentes programas de la Dirección de Primera Infancia.

Es así como, la Regional Valle del Cauca verificó que las entidades cumplen con las exigencias jurídicas, y técnicas, según memorando de orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados,

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

HCB FAMI, HCB Integral, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER No. 20231600000166683 de diciembre 07 de 2023, pero no cumplen con la capacidad operativa para el contrato para el cual manifestaron interés, no obstante, atendiendo las condiciones particulares con estas necesidades contractuales, la dificultad de lograr ubicar en el territorio de ejecución del contrato, toda vez que a los niños y niñas no se les puede ubicar en condiciones de desfavorabilidad frente al acceso al servicio, por lo que se requiere que esta entidad, una vez firme el contrato, asuma un plan de mejora a fin de que fortalezca su intervención en términos de los aspectos financieros, ya que es ideal que a pesar de las condiciones excepcionales del territorio, todos los oferentes interesados puedan acreditar que cumplen con los requisitos mínimos.

Lo anterior como justificación técnica y justificación financiera, y en el caso del componente jurídico, para la necesidad del Art. 37 evidenciada, la Dra. Eyleen Jurany Navia Jansasoy establece que el requisito contemplado en el punto 2 de las evaluaciones jurídicas respecto de la existencia y representación legal de consejos comunitarios y cabildos indígenas consiste en acreditar efectivamente que la persona jurídica existe y tiene un representante legal, en ese orden de ideas, teniendo en cuenta también las recomendaciones dadas por la Dirección de Contratación se tiene que el requisito de fondo es justamente acreditar la existencia y representación legal, mientras el requisito de forma, es decir, el documento a través del cual se acredite dicha existencia y representación legal, puede quedar a consideración del nivel regional, considerando también la autonomía regional en materia contractual.

Por lo tanto, desde la Coordinación del Grupo Jurídico se reconoce que, tratándose de un aspecto de forma, existen otros documentos diferentes del certificado expedido por el Ministerio del Interior que viene descrito en el memorando de orientaciones, para hacer las veces de certificación o lograr acreditar o comprobar si la persona jurídica existe y quien la representa, y precisamente por ello, se ha valorado en ciertas evaluaciones jurídicas expuestas en este mismo comité que consejos y cabildos cumplan con dicho requisito flexibilizando la forma, es decir, el documento a través del cual acreditan el cumplimiento de ese requisito.

Entonces, en ese orden de ideas, la flexibilización no es respecto a un requisito de fondo, sino respecto de un requisito de forma, es decir, se flexibiliza y varía el medio, más no el resultado.

La dra. Adriana Daza Dorado realiza una anotación en este comité respecto a la reunión sostenida el día 30 de diciembre 2023 con la sede general en la que nos orientaban respecto de la flexibilización y luego en esa semana, luego de hacer una revisión exhaustiva de esos avales financieros, el grupo financiero se ratifica en que en que estas asociaciones no cumplen financieramente, no habiendo forma de flexibilizar esos esos indicadores, al ser indicadores que ya están en una tabla y están diseñados en unos parámetros, en unos rangos de los cuales, respecto de los cuales nosotros no podríamos firmar y certificar que cumplen cuando no es así. No obstante, en lo que respecta al operador que no cumple financieramente coadyuva la justificación técnica – financiera presentada por el Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.

En ese orden de ideas, la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth expone que se presenta y pone a consideración ante este Comité de Contratación, **CINCO (05) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Así las cosas, una vez presentada **CINCO (05) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5,** el Comité de Contratación procede con la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **CINCO (05) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5**

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **CINCO (05) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5**

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **CINCO (05) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.** De igual forma se deberá verificar en las evaluaciones jurídicas de Cabildos y Consejos Comunitarios los operadores que no cuentan actualmente con reconocimiento de personería jurídica ICBF por cuanto se emitió concepto de componente jurídico de cumplimiento ya que el memorando de orientaciones disponía que no tener el reconocimiento de personería jurídica ICBF no era impedimento para contratar, pero sí van a quedar con la obligación contractual de adelantar el trámite de reconocimiento dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato de aporte, lo cual deberá verificar cada supervisor.

DECISION:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF Vigente Versión 5**, *Artículos 20 COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES y 21 FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES***, por unanimidad, los miembros del Comité de Contratación, Director Regional, Coordinadora del Grupo Jurídico y Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF – Regional Valle, se acogen a la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, para surtir **CINCO (05) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Radicar la solicitud de trámite contractual ante el Grupo Jurídico.	Grupo Ciclos de Vida	ENERO 2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Liliana Sarria Parra	Directora (E) Regional	ICBF Valle	
Adriana Daza Dorado	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF Valle	

PUBLICA

Diana Carolina Gil Betancourth	Coordinadora Grupo Ciclos de Vida y Nutrición	ICBF Valle	
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Valle	Jurany Navia
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

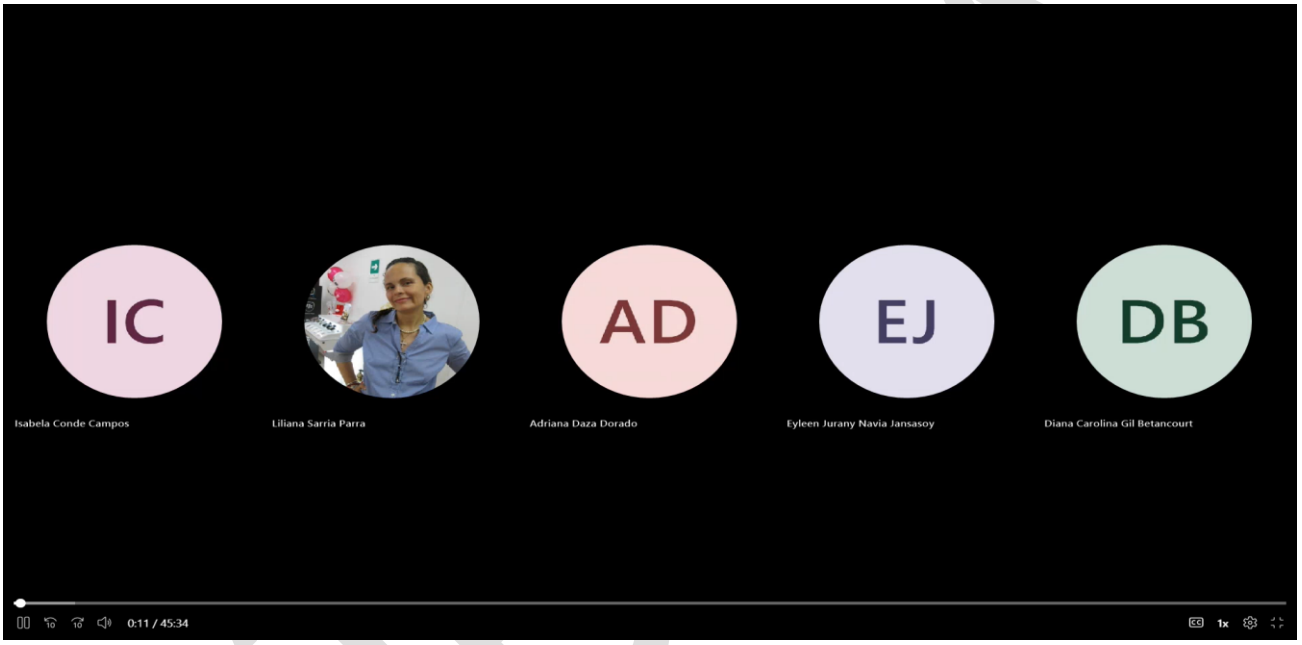

1. Resumen	
Título de la reunión	COMITÉ DE CONTRATACIÓN N° 07 -2024
Asistieron	4
Hora de inicio	1/30/24, 1:57:58 PM
Hora de finalización	1/30/24, 3:00:38 PM
Duración de la reunión	1 h 2 min 39 s
Tiempo medio de asistencia	54 min 38 s
2. Participantes	
Nombre	**Primera unión**
Liliana Sarria Parra	1/30/24, 1:58:17 PM
Adriana Daza Dorado	1/30/24, 1:58:23 PM
Diana Carolina Gil Betancourth	1/30/24, 1:58:20 PM
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	1/30/24, 1:58:04 PM

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.